

PARA CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE CAJA CHICA.

LAS RENDICIONES DE CAJAS CHICAS PRESENTARÁN:

1. Cada comprobante estará pegado en hoja de papel A4. (Podrán acumularse sin encimar los correspondientes a combustibles o peajes).
2. Los comprobantes estarán firmados y sellados por el titular.
3. El concepto provisto deberá ser legible e inteligible por lego, en su defecto se informará concepto y motivo, con firma y sello del responsable.
4. No serán admitidos comprobantes con tachaduras o enmiendas que no estén salvados por el emisor.
5. Los gastos de combustibles deben ser de Empresa YPF, serán acompañados con fotocopia de la Cédula Verde del vehículo utilizado.
6. Los comprobantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Factura B o C;
 - A nombre de la Facultad de Cs. Agrarias y Forestales;
 - IVA Exento;
 - Domicilio: 60 y 119;
 - N° de CUIT: 30-54666670-7;
 - Modo Contado.
7. En caso de comprobantes de Bienes Inventariables corresponderá acompañar Planilla de Inventario la que será realizada por el Departamento de Inventario de esta Facultad.
8. En todos los casos se tendrá en cuenta el Instructivo para Compras con Fondos de Recursos y/o Subsidios cuyos montos podrán variar según lo disponga la AFIP.
9. Los gastos efectuados con CAJA CHICA, no pueden superar los \$1.000,00 por comprobante, en caso de necesitar gastos mayores, deberá efectuarse el trámite directamente en el Departamento de Compras de la facultad.
10. Las Cajas Chicas deberán rendirse del 1 al 15 de cada mes posterior al otorgamiento, de la siguiente manera:
 - Nota dirigida a la Directora Económico Financiera, Cdra. Silvina Nicoloff;
 - Detalle de comprobantes en planilla excel;
 - Las facturas pueden ser del mes en curso o mes anterior al otorgamiento de la caja chica.
 - **La recepción de las Rendiciones en el Departamento Contable, será del 1° al 15 de cada mes, sin excepción.**
11. Las Cajas Chicas no son acumulativas, es decir, para poder recibir nuevamente la caja chica, deberá presentarse la rendición del mes anterior. En caso contrario, no podrán utilizar una nueva caja chica.
12. Tener en cuenta que la finalidad de la CAJA CHICA, es cubrir la necesidad de GASTOS MENORES.
13. **TODA RENDICION QUE NO CUMPLA CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SERÁ RECHAZADA.**